

**INFORME ANUAL DE GESTIÓN
COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN**

PERIODO

01 DE JUNIO DE 2023 AL 31 DE MAYO DE 2024

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

CJAL. HÉCTOR CUEVA (PRESIDENTE)

CJAL. JUAN BAEZ

CJALA. JOSELYN MAYORGA

Contenido

1.-INTRODUCCIÓN:.....	3
2.-BASE LEGAL.....	4
2.1 Constitución de la República del Ecuador (A continuación: “Constitución”).....	4
2.2 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (A continuación: “COOTAD”).....	4
2.3 Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (A continuación: “Código Municipal”).....	5
3.-GESTIÓN DE LA COMISIÓN:.....	6
3.1.-Sesiones de la Comisión.....	6
3.2.-Expedientes legislativos de la Comisión.....	8
3.3.-Resoluciones adoptadas por la Comisión.....	11
3.4.-Mesas de Trabajo.....	23
3.5.-Comisiones Generales.....	24
3.6.-Informes de Comisión.....	25
4.-CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	26
4.1.- Conclusiones.....	26
4.2.- Recomendaciones.....	26

1.-INTRODUCCIÓN:

El Concejo Metropolitano de Quito, tuvo su sesión inaugural el 17 de mayo de 2024, por lo que, en esta sesión se resolvió la conformación de una comisión ocasional con el objeto de que se genere una propuesta para la conformación de las diferentes comisiones del Concejo Metropolitano de Quito, en consecuencia, el 24 de mayo de 2023, se emitió la resolución No. CDMQ-005-2023, dentro de la cual, se conformó la Comisión de Comercialización, de la siguiente manera:

1. Cjal. Hector Cueva (Presidente);
2. Cjal. Juan Baez; y,
3. Cjala. Joselyn Mayorga.

En virtud de esta conformación, el señor Concejal Héctor Cueva convocó y presidió la sesión inaugural de la Comisión, el 01 de junio de 2023, donde se resolvió designar al Concejal Juan Báez, como vicepresidente de la Comisión; y, determinar que las sesiones ordinarias de la Comisión se realicen los días jueves a las 09h00 cada quince días.

En ese sentido, y en el marco de sus competencias, la Comisión tiene por objeto estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos necesarios para el abastecimiento de productos de primera necesidad, y la comercialización eficiente y justa de bienes dentro del Distrito, así como sobre la operación del sistema de comercialización, su abastecimiento y servicio al público.

2.-BASE LEGAL

2.1 Constitución de la República del Ecuador (A continuación: “Constitución”)

- La Constitución en su artículo 238 establece que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.”*.
- El artículo 239 de la Constitución, determina que los GAD se rigen *por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo.*
- La Constitución en el artículo 240 señala que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.”*.

2.2 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (A continuación: “COOTAD”)

- El artículo 5 del COOTAD, indica que los gobiernos descentralizados autónomos y regímenes especiales tienen derecho y la capacidad efectiva para regirse mediante normas y órganos de gobiernos propios.
- El artículo 326 del COOTAD, determina que: *“Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, conformarán comisiones de trabajo las que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones.”*.

- El artículo 327 de la norma Ibidem, establece que: *“Las comisiones serán permanentes; especiales u ocasionales; y, técnicas.*

2.3 Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (A continuación: “Código Municipal”)

- El artículo 31 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (En adelante “Código Municipal”), determina como ámbito de acción de la Comisión de Comercialización: *“(…) estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos necesarios para el abastecimiento de productos de primera necesidad, y la comercialización eficiente y justa de bienes dentro del Distrito, así como sobre la operación del sistema de comercialización, su abastecimiento y servicio al público.”.*
- El artículo 34 del Código Municipal señala que: *“Cada comisión permanente estará integrada por tres concejales o concejalas con voz y voto, a excepción de las comisiones de Uso de Suelo; Ordenamiento Territorial; Movilidad; Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos; y, Presupuesto, Finanzas y Tributación, que se conformarán con cinco concejales o concejalas con voz y voto cada una; y, la Comisión de Mesa integrada por cuatro integrantes. Todas las concejalas y concejales metropolitanos tendrán derecho a participar con voz en las reuniones de las comisiones del Concejo Metropolitano de las cuales no sean integrantes, previa petición por escrito al presidente o presidenta de la comisión.”.*
- Con respecto de a los deberes y atribuciones de las comisiones, el artículo 43 del Código Municipal determina que sus funciones son: *“a) Emitir informes para resolución del Concejo Metropolitano sobre proyectos de ordenanza de su competencia, acuerdos, resoluciones o sobre los temas puestos en su conocimiento, a fin de cumplir las funciones y atribuciones del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; b) Conocer y examinar los asuntos que le sean propuestos por el alcalde o alcaldesa, emitir conclusiones, recomendaciones e informes a que haya lugar, cuando sea el caso; c) Realizar inspecciones in situ a los lugares o inmuebles cuyo trámite se encuentre en estudio o análisis de la comisión cuando el caso lo amerite o convocar a mesas de trabajo con la participación del personal técnico y legal que considere conveniente a fin de expedir el informe respectivo al Concejo, para lo cual la presidenta o presidente de la comisión designará al funcionario responsable de realizar el informe de inspección o mesa de trabajo, según corresponda; y, d) Cumplir con las demás atribuciones y deberes establecidos en la ley y la normativa metropolitana”.*

- La letra l) del artículo 45 del Código Municipal, dispone como deber de la presidenta de comisión: *“Presentar anualmente al Concejo Metropolitano un informe sobre los temas tratados en la comisión, con especial importancia en las propuestas de ordenanza presentadas y el trámite dado a cada una de ellas; (...)”*.

3.-GESTIÓN DE LA COMISIÓN:

3.1.-Sesiones de la Comisión

Desde la presidente de la Comisión de Comercialización, dentro del periodo 01 de junio de 2023 al 31 de mayo de 2024, se ha convocado a un total de veinte nueve sesiones de la Comisión, divididas en:

- 1 sesión inaugural;
- 21 sesiones ordinarias; y,
- 7 sesiones extraordinarias.

De las cuales, se registran las siguientes asistencias:

	Héctor Cueva		Joselyn Mayorga		Juan Baez	
Fecha Sesión	Asiste	Ausente	Asiste	Ausente	Asiste	Ausente
1/6/2023	1		1		1	
08/06/23	1		1		1	
23/6/2023	1		1		1	
06/7/2023	1		1			1
13/7/2023	1		1			1

20/7/2023	1		1		1	
3/8/2023	1			1	1	
17/8/2023	1		1			1
31/8/2023	1		1		1	
14/9/2023	1		1		1	
28/9/2023	1		1		1	
12/10/2023	1			1	1	
1/11/2023	1		1		1	
09/11/2023	1		1		1	
6/12/2023	SE CANCELA CON ANTICIPACIÓN					
21/12/2023	1			1		1
4/1/2024	1		1		1	
12/1/2024	1		1			1
18/1/2024	1			1	1	
1/2/2024	1		1		1	
15/2/2024	1		1		1	
29/2/2024	1			1		1
12/3/2024	1		1			1
14/3/2024	1		1		1	

11/4/2024	1			1		1
16/4/2024	1		1		1	
25/4/2024	1			1		1
9/5/2024	1		1		1	
23/5/2024	1		1			1
TOTAL	28	0	21	7	18	10

3.2.-Expedientes legislativos de la Comisión

La Comisión, actualmente, mantiene los siguientes expedientes legislativos en tratamiento:

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO		
- REGISTRO DE PROYECTOS DE ORDENANZA		
No.	NOMBRE	ESTADO
1	“Ordenanza Metropolitana Reformativa al Libro IV.8, Capítulo III “De las Políticas de Seguridad”, Sección II que corresponde a “Las Políticas Sobre el Uso del Espacio Público” de la Ordenanza Metropolitana No. 001 Código Municipal, sancionada el 29 de marzo de 2019.”	Se emitió la Resolución Nro. 008-CCM-2020 para tratar proyecto en mesas de trabajo. En análisis de la Comisión.
2	Proyecto de Ordenanza Metropolitana reformativa del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito al Título II del Libro III.3, de la trabajadora y el trabajador autónomo.	El Proyecto se encuentra calificado mediante Oficio GADDMQ-SGCM-2021-5112-O, de 12 de noviembre. En análisis de la Comisión.

3	Ordenanza Reformatoria del Libro III.3, de la comercialización, Título I, de los mercados del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.	Agencia Metropolitana de Coordinación de Comercio elaborará la metodología para el procesamiento de observaciones de primer debate
4	Ordenanza Metropolitana Reformatoria Al Código Municipal para El Distrito Metropolitano de Quito, Que Incluye El Título IV que Establece El Procedimiento De Adjudicación Y Venta De Locales Comerciales, Locales Ancla, Bodegas Y Parqueaderos De Los Centros Comerciales Populares Del Distrito Metropolitano De Quito	En tratamiento en mesas de trabajo y socialización para primer debate.

En lo principal, la Comisión tramitó el proyecto de ordenanza que tiene por objeto sustituir el Título I referente a mercados (Ex ordenanza No. 253), sobre el cual, luego de unificar junto con el proyecto de ordenanza presentado por el Concejal Juan Báez, la Comisión emitió dictamen para que el Concejo Metropolitano lo conozca en primer debate.

Este proyecto normativo se resume en lo siguiente:

Contexto y Necesidad:

- Los mercados son vitales para el desarrollo económico de Quito, funcionando como centros de comercialización de productos alimenticios y otros artículos esenciales.
- Un informe de la Fundación Friedrich-Ebert-Stiftung destaca la importancia de los mercados en los sistemas alimentarios urbanos y su papel en fomentar la soberanía alimentaria y económica.
- La Constitución del Ecuador otorga a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales competencias exclusivas para planificar el desarrollo cantonal y controlar el uso del suelo.

Problemas Actuales:

- La normativa vigente está desactualizada, generando inconsistencias y vacíos legales que dificultan una administración eficiente y sostenible de los mercados.
- Falta de institucionalidad permite que comerciantes asuman roles que le competen al Municipio.
- Es necesario establecer una regulación actualizada que contemple las nuevas dinámicas de comercialización y promueva una gestión ordenada y efectiva.

Objetivos de la Nueva Normativa:

- Regular la concesión, uso, funcionamiento y administración de mercados, ferias y plataformas.
- Establecer parámetros claros para la comercialización y mejorar los sistemas de coordinación con la administración municipal.
- Respetar y regular la capacidad organizativa de los comerciantes a través de sus asociaciones.
- Definir competencias para la institución y sus funcionarios.
- Reglamentaciones específicas para el mantenimiento y restauración de la infraestructura de los mercados.
- Crear un sistema informático para el registro y control de los comerciantes y sus puestos.

Fundamento Legal:

- Diversos artículos de la Constitución del Ecuador establecen derechos y deberes relacionados con el trabajo, la seguridad social, la organización económica solidaria y la potestad legislativa de los gobiernos municipales.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana también otorgan facultades normativas a los concejos metropolitanos y municipales.
- El COOTAD establece que los mercados son bienes de uso público.

Principios y Derechos Relevantes:

- Derecho al trabajo.
- Derecho a desarrollar actividades económicas en forma individual o colectiva.
- Garantías para el trabajo autónomo y la organización de los trabajadores.

- Responsabilidad del Estado en la formación y capacitación para mejorar la calidad del empleo y las iniciativas de trabajo autónomo.

3.3.-Resoluciones adoptadas por la Comisión

Durante el periodo previsto para este informe, la Comisión de Comercialización, adopto 36 resoluciones en el marco de sus competencias, las cuales se detallan a continuación:

FECHA SESIÓN	RESOLUCIÓN	No. DE SESIÓN/TIPO	NO. DE RESOLUCIÓN
01/06/2023	Designar al Concejal Metropolitano Juan Fernando Báez Bulla, como Vicepresidente de la Comisión de Comercialización.	Sesión Nro. 001 Inaugural	SC-001-CCM-01
01/06/2023	Las sesiones ordinarias de la Comisión de Comercialización se realicen los días jueves a las 09:00 de la mañana, cada quince días, comenzando el día jueves 8 de junio de 2023, sin perjuicio de que se realicen también las sesiones extraordinarias que considere la comisión previa coordinación de la sala de sesiones	Sesión Nro. 001 Inaugural	SC-001-CCM-02

8/6/2023	El proyecto de “Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Libro IV.8, Capítulo III “De las Políticas de Seguridad”, Sección II que corresponde a “Las Políticas Sobre el Uso del Espacio Público” de la Ordenanza Metropolitana No. 001 Código Municipal, sancionada el 29 de marzo de 2019.”, continúe con su tratamiento en la comisión, incluyendo la socialización con los actores del sistema de comercialización, para garantizar el derecho a la participación ciudadana.	Sesión No. 002 - Ordinaria	SC-002-CCM-01
8/6/2023	Que el proyecto de “Ordenanza Metropolitana reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito al Título II del Libro III.3, de la trabajadora y el trabajador autónomo”; continúe con su tratamiento en la comisión, para que previo a un análisis técnico y legal, conjuntamente con un proceso de construcción ciudadana y colectivo, se resuelva lo pertinente.	Sesión No. 002 - Ordinaria	SC-002-CCM-02
23/06/2023	Conformar mesas de trabajo con los actores y representantes de los mercados, ferias y plataformas que son parte del sistema de comercialización del Distrito Metropolitano de Quito, para poner en conocimiento el cronograma de mesas de trabajo y visitas para la	Sesión Extraordinaria No. 001	SC-EXT-001-CC-001

	socialización, fiscalización y construcción de los Proyectos de Ordenanza.		
5/7/2023	Conformar mesas de trabajo con los actores y representantes relacionados con las problemáticas que se presentan con los bienes municipales: parqueaderos, bodegas y locales comerciales del Centro Comercial San Martín.	Sesión Ordinaria No. 003	SC-ORD-003-CC-001
13/7/2023	<p>1) El cronograma reagendado de mesas para la socialización y construcción del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva del libro III.3 de la comercialización, título I, de los mercados del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, mismo que esta en conocimiento de la Secretaria General de Concejo y la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio.</p> <p>2) La metodología para las mesas de socialización y construcción del proyecto de ordenanza Sustitutiva del libro III.3 de la comercialización, título I, de los mercados del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.</p> <p>3) Presentar la iniciativa legislativa conjunta del proyecto de ordenanza Sustitutiva del libro III.3 de la comercialización, título I, de los mercados del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, con la incorporación algunos</p>	Sesión Ordinaria No. 002 – Extraordinaria	SC-EXT-002-CC-001

	articulados del reglamento, en la misma norma.		
17/8/2023	La Administración Zonal Eugenio Espejo y la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, en el término de 8 días emitan un informe pormenorizado sobre las posibles soluciones que puedan darse a favor del Centro Comercial Comité del Pueblo.	Sesión No. 006 – Ordinaria	SC-ORD-006-CC-001
31/8/2023	Convocar a mesa de trabajo en el término de 15 días, con la Administración Zonal Eugenio Espejo, la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, la Agencia Metropolitana de Control y los representantes de los comerciantes autónomos y del Centro Comercial Comité del Pueblo, a fin de analizar y dar atención a esta problemática.	Sesión No. 007 – Ordinaria	SC-ORD-007-CC-001
14/9/2023	Convocar a una mesa de trabajo junto a las autoridades de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, la Secretaría de	Sesión No. 008 - Ordinaria	SGC-ORD-008-CC-001-2023

	Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, como ente coordinador de las Administraciones Zonales, y un delegado de la Alcaldía, en conjunto con los representantes de las Federaciones y Asociaciones del Comercio Autónomo vinculadas a las ferias de la capital.		
28/9/2023	Que la socialización de este proyecto de ordenanza reinicie desde el 19 de octubre de 2023, en 6 mesas de trabajo con una jornada de 1 a 3 días cada una, en conjunto con los presidentes de los 54 mercados del Distrito Metropolitano de Quito.	Sesión No. 009 – Ordinaria	SGC-ORD-009- CC-001-2023
12/10/2023	Realizar 2 mesas de trabajo: 1. Mesa de trabajo con la Comisión de Comercialización y los representantes del denominado Supermercado del Norte (Mercado Andalucía y Centro Comercial Popular Ipiales del Norte). 2. Mesa de trabajo con Procuraduría Metropolitana, Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, y los representantes del denominado Supermercado del Norte para definir la situación del predio no. 94807.	Sesión No. 010 – Ordinaria	SGC-ORD-010- CC-001-2023
1/11/2023	Realizar una mesa de trabajo “in situ” en la parroquia de el Quinche, con la Agencia de Coordinación	Sesión No. 004 Extraordinaria	SC-EXT-004-CC- 001

	Distrital de Comercio, la Administración Zonal Tumbaco, la Junta parroquial del Quinche, Secretaria de Seguridad y Secretaria de Territorio, para trabajar los puntos presentados por los ciudadanos recibidos en comisión general en la presente sesión		
1/11/2023	Archivar el presente trámite y por medio de la Secretaria del Concejo Metropolitano de Quito, poner en conocimiento de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, para que dentro del ámbito de sus competencias realice las acciones que le corresponda con relación a la adjudicación, administración y control de los locales comerciales del Centro Comercial Ipiates del Norte.	Sesión No. 004 Extraordinaria	SC-EXT-004-CC-002
9/11/2023	Elaborar un proyecto de Ordenanza Metropolitana para adjudicaciones, venta de locales comerciales, locales ancla, bodegas y parqueaderos de los Centros Comerciales Populares del Distrito Metropolitano de Quito, por los miembros de la Comisión de Comercial	Sesión No. 011 Ordinaria	SC-ORD-011-CC-002
9/11/2023	A través de Secretaría de Concejo se solicite el detalle de la ejecución presupuestaria del Proyecto de remodelación de la plaza comercial Michelena misma que deberá ser enviada a la Comisión de Comercialización, en el término de ocho días”, se adjunta el	Sesión No. 011 Ordinaria	SC-ORD-011-CC-001

9/11/2023	Realizar un cronograma para levantar mesas de trabajo in situ en la "Plaza Comercial Michelena" con los señores comerciantes, la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, la participación de personal técnico y los miembros de la Comisión de Comercial	Sesión No. 011 Ordinaria	SC-ORD-011-CC-001
4/1/2024	"Solicitar que la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, y la Agencia Metropolitana de Coordinación de Comercio, remitan en el término de 08 días, información más detallada y más completa a cerca de lo que se ha requerido en la	Sesión No.014 Ordinaria	SC-ORD-014-CC-002-2024
4/1/2024	"Que en el término de 15 días se convoque a una mesa de trabajo con los miembros de la Comisión de Comercialización para decidir el tratamiento del proyecto de ordenanza sustitutiva del Libro III.3 de la comercialización, Título I, Capítulo I de los mercados.	Sesión No.014 Ordinaria	SC-ORD-014-CC-003-2024
4/1/2024	Trasladar a la Comisión de Propiedad y Espacio Público el escrito presentado, por ser tema de su competencia, para que analice la factibilidad del cambio de categoría del predio No. 94807; y, alcance del Concejo Metropolitano la autorización del cambio de	Sesión No.014 Ordinaria	SC-ORD-014-CC-004-2024

12/1/2024	“Que, en la siguiente reunión del Comité de Operaciones de Emergencia del Cantón Quito, liderada por el señor Alcalde Pabel Muñoz, o a través de documento oficial, se requiera a las autoridades del Gobierno Central la ejecución inmediata de acciones en materia.	Sesión No.005 Extraordinaria	SGC-EXT-005-CC-004-2024
18/1/2024	En el término de 8 días realizar una mesa de trabajo con la Agencia Metropolitana de Coordinación de Comercio, y la Comisión de Comercialización, para analizar el proyecto de reforma a la resolución 0034-2020, sobre el instructivo de ferias en el espacio	Sesión No.015 Ordinaria	SGC-ORD-015-CC-006-2024
18/1/2024	En el término de 8 días realizar una mesa de trabajo con la Agencia Metropolitana de Coordinación de Comercio, para tratar las problemáticas del Mercado de Calderón.	Sesión No.015 Ordinaria	SGC-ORD-015-CC-007-2024
1/2/2024	Unificar los proyectos de ordenanza sustitutiva del Libro III.3 de la comercialización, Título I, Capítulo I de los mercados minoristas, mayoristas y ferias municipales del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, presentado por la Comisión de Comercialización y por el Concejal Juan Báez	Sesión No.006 Extraordinaria	SGC-EXT-006-CC-008-2024

1/2/2024	Convocar a una mesa de trabajo para el día martes 06 de febrero del 2024 a las 14:30, con el objetivo de procesar la unificación de los proyectos de ordenanza, además de facultar al presidente de la comisión de comercialización, el requerimiento de informes técnicos legales a las dependencias municipales, así como la habilitación de un link para la recepción de observaciones para la ciudadanía en general, una vez culminada la mesa de trabajo.	Sesión No.006 Extraordinaria	SGC-EXT-006-CC-009-2024
15/2/2024	Que en la Sesión Ordinaria No. 017 de la Comisión de Comercialización, las Instituciones convocadas presenten un informe de recuperación integral del Parque Metropolitano El Ejido	Sesión No.016 Ordinaria	SGC-ORD-016-CC-010-2024
15/2/2024	Presentar la iniciativa legislativa del proyecto de "ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y VENTA DE LOCALES COMERCIALES, LOCALES ANCLA, BODEGAS Y PARQUEADEROS DE LOS CENTROS COMERCIALES POPULARES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"	Sesión No.016 Ordinaria	SGC-ORD-016-CC-011-2024

14/3/2024	Convocar a una mesa trabajo contando con la información actualizada y verificada con relación al proceso de reubicación del comercio autónomo retención de productos, junto a los representantes de las Asociaciones y Federaciones del Comercio Autónomo y la autoridad máxima del Cuerpo de Agentes de Control, Agencia Metropolitana de Control, Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Secretaria de Seguridad, Agencia Metropolitana de Coordinación de Comercio, en el término de 8 días	Sesión No.018 Ordinaria	SGC-ORD-016-CC-012-2024
16/4/2024	"Solicitar a la Agencia Metropolitana de Coordinación de Comercio junto con la Procuraduría Metropolitana emitan en el término de ocho días, el procedimiento administrativo para el otorgamiento del permiso de uso del espacio público para el comercio autónomo previsto en el numeral 2 y 3 del artículo 1345 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito"	EXT-008	No. SGC-EXT-008-CC-013-2024
16/4/2024	"Solicitar a la Agencia Metropolitana de Control y a la Dirección Metropolitana Tributaria, en el término de 8 días, emitan un informe de los procesos de control de boletaje en los espectáculos públicos, el cual, será socializado	EXT-008	SGC-EXT-008-CC-014-2024

	con los comerciantes en una mesa de trabajo.”		
16/4/2024	“Convocar a una mesa de trabajo con los dirigentes, Agencia Metropolitana de Coordinación de Comercio junto con la Administración Zonal Manuela Sáenz, en el término de nueve días, para establecer procesos de reubicación del comercio autónomo de los alrededores del Mercado San Roque.”	EXT-008	SGC-EXT-008-CC-015-2024
16/4/2024	“Solicitar a la Agencia Metropolitana de Coordinación de Comercio, en el término de cuatro días, convoque a los presidentes de las asociaciones del Mercado Chiriyacu y a los integrantes de la Comisión de Comercialización como veedores, con el objeto de establecer una solución inmediata a la deuda de agua potable con la EPMAPS. Del resultado en la mesa de trabajo, se informará a la Comisión mediante informe.”	EXT-008	No. SGC-EXT-008-CC-016-2024
9/5/2024	Solicitar a través de la Secretaría General del Concejo, a la Agencia Metropolitana de Coordinación de Comercio, que, en el término de ocho días, de ser necesario, emita los actos administrativos necesarios para la aplicación de los permisos temporales y ocasionales previstos en el artículo 1345 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, lo cual,	ORD-021	SGC-ORD-021-CC-017-2024

	deberá ser oportunamente informado a la Comisión.”		
9/5/2024	Que la Agencia Metropolitana de Coordinación de Comercio junto con la Secretaría de Salud en el término de quince días presenten a la Comisión de Comercialización, un cronograma para la posible acreditación como mercados saludables de estos centros de comercio administrado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	ORD	SGC-ORD-021-CC-018-2024
9/5/2024	Convocar a una mesa de trabajo, dentro del término de ocho días para la elaboración de las bases, plan comunicacional del “Premio Buenas prácticas de Comercialización y buen Vivir”, de acuerdo con lo previsto en el artículo 732 del Código Municipal.”	ORD-21	SGC-ORD-021-CC-019-2024
23/5/2024	Constituir mesas de trabajo para el tratamiento preliminar del proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE INCLUYE EL TÍTULO IV QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y VENTA DE LOCALES COMERCIALES, LOCALES ANCLA, BODEGAS Y PARQUEADEROS DE LOS	ORD-022	SGC-ORD-022-CC-020-2024

	CENTROS COMERCIALES POPULARES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, integradas por las concejales o concejales miembros o no de la comisión, o sus representantes, más los funcionarios municipales que sean requeridos y de ser pertinente con los actores relacionados al ámbito de aplicación de la ordenanza.”		
--	--	--	--

3.4.-Mesas de Trabajo

En cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Comisión y en el marco de tratamiento del proyecto de ordenanza que pretende sustituir el Título I referente a mercados, la Comisión realizó 13 mesas de trabajo, las cuales se detallan a continuación:

NO. MESA DE TRABAJO	FECHA	OFICIO DE CONVOCATORIA
1	9/8/2023	Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-3387-O
2	22/9/2023	Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-3976-O
3	4/10/2023	Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2023-0833-M
4	29/9/2023	Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-4020-O
5	6/10/2023	Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-4220-O
6	20/10/2023	Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-4326-O
7	9/11/2023	Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-4640-O
8	17/11/2023	Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-4743-O
9	20/11/2023	Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-4775-O
10	13/12/2023	Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-4963-O

11	18/12/2023	Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-5018-O
12	25/1/2024	Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-0158-M
13	29/1/2024	Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-0170-M

3.5.-Comisiones Generales

En aplicación de los principios de participación ciudadana previstos en el COOTAD y el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, desde la Comisión se fomento el mecanismo denominado "Comisión General", por lo que, a continuación, se detalla los ciudadanos que fueron recibidos en Comisión General:

Número de Sesión	Fecha	Oficio/ Memorando de Convocatoria	Comisiones Generales
No.001	23/6/2023	Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2023-0455-M	(2) Sra. María Lincango-Sra María Ortega
No.005	3/8/2023	Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2023-0660-M	(2) Sr. Vladimir Acuña , Sra. Cristina Ojeda
No.006	17/8/2023	Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2023-0699-M	(2) Sra. Lucy Urbano, Sr. Cesar García
No.007	31/8/2023	Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2023-0742-M	(2) Sr. Cesar García, Sr. Carlos Castellanos
No. 008	14/9/2023	Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2023-0798-M	(2) Sra. María Ortega, Sr. Cesar García
No.009	28/9/2023	Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2023-0853-M	(3) Sr. Milton Guanoluisa, Sra. Norma Cela, Sra. Angelita Vega

No.010	12/10/2023	Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2023-0906-M	(5)Sr. Carlos Castellanos, Sra. Yolanda Durán, Sra. Miroslava Borja, Sra. Ángela Moreno, Sr. Marcelo Chasi
No.004	1/11/2023	Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2023-0993-M	(3) Sr. Carlos Caiza, Sr. Carlos Pomaquiza, Sr. Francisco Carvajal
No.011	09/11/2023	Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-4613-O	(4) Sra. Carmen Bravo, Sr. Klever Saltos, Sr. Carlos Castellanos, Sra. Cristina Ojeda
N.014	4/1/2024		Cesar García -Carlos Castellanos
No.015	18/1/2024	Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-0477-M	Carlos Caiza-Alex Caba-Dixon García-Ana Toapanta
No.016	15/2/2024	Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-0262-M	Carlos Castellanos- Elvia Quinche
No.018	14/3/2024	Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-0477-M	Rodrigo Guarderas- José García y Alba Ramos-Renato Molina y Johana Nuñez
No.008	16/4/2024	Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2024-1034-O	Fernando Olmedo, Segundo Palma y Mario Silva-Blanca Chicaiza, Mirian Puco y Vicente Tipan- Carlos Pomaquiza, Lenin Paspuel y Zoila Naranjo

3.6.-Informes de Comisión

Como resultado del tratamiento en la Comisión del proyecto de *Ordenanza Reformatoria del Libro III.3, de la comercialización, Título I, de los mercados del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito*, se emitió el siguiente informe:

FECHA SESIÓN	DICTAMEN COMISIÓN	No. INFORME
12/3/2024	DICTAMEN FAVORABLE PARA QUE CONOZCA EN CONCEJO EN PRIMER DEBATE "ORDENANZA METROPOLITANA SUSTITUTIVA DEL TÍTULO I, CAPÍTULO I DE LOS MERCADOS MINORISTAS, Y FERIAS MUNICIPALES DEL LIBRO III.3, DE LA COMERCIALIZACIÓN DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"	Informe No. IC-O-CCM-2024-001

4.-CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1.- Conclusiones

En virtud de lo expuesto, se puede concluir que:

1. Desde presidencia se cumplió con las responsabilidades encomendadas a la Comisión y principalmente determinadas en el artículo 45 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.
2. La Comisión ha tramitado los proyectos normativos asignados a esta de acuerdo con el procedimiento legislativo previsto en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.
3. La Comisión ha trabajado principalmente en la tramitación y desarrollo proyecto de *"Ordenanza Reformatoria del Libro III.3, de la comercialización, Título I, de los mercados del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito"*.

4.2.- Recomendaciones

1. Desde presidencia se exhorta y se recomienda a sus integrantes asistan a todas las sesiones convocadas, en especial a las sesiones ordinarias, ya que como se pudo evidenciar en las asistencias algunas sesiones no se instalaron por falta de quorum.

2. La Comisión debe continuar con el trabajo de actualización normativa del sistema de comercialización.
3. Promover la participación ciudadana en el desarrollo de nuevas regulaciones.

Atentamente,

Héctor Cueva
Presidente de la Comisión de Comercialización